

en lo que mira á la pintura en cosa basta, y que de su naturaleza no está bien tupida la tela, no se pueden asentar colores para pensamiento alguno, y sobre esto se remite á lo que declararen, y dixeren Maestros peritos del Arte de la Pintura; y esto es lo que responde á esta Pregunta.

5ª—A la quinta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella tiene noticia este Testigo es que el dicho Juan Diego, á quien la Virgen Soberana (como se dice por publico y notorio) se apareció era de madura edad, y se debe entender, y presumir con zelo piadoso sería buen Cristiano, temeroso de Dios, y de su conciencia, y por relaciones ha oido decir, á muchas Personas, que murió virtuosa, y catolicamente en dicha Iglesia, y Santuario, sirviendo siempre en ella á esta Soberana Señora; y esto es lo que sabe de esta Pregunta.

6ª—De la sexta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella ha oido decir este Testigo en muchas, y diversas ocasiones á diferentes Personas, que han visto, y reconocido muy de cerca á esta Santa Imagen es, que la hallan conservadas las colores de su sacratísimo Rostro, Manos, Ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas Nubes blancas, que tiene por orla, y campo, y que con haver pasado tanto transcurso de años, que fué su Aparicion, están mas vivas, y acabadas de pover juntamente con las estrellas, y rayos de oro, que tiene en dicho manto, y Tunica, que salen á la redondez de todo el Cuerpo, y que á este paso tiene la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los pies, con demostracion de estar substeniendo el cuerpo de dicha Santa Imagen, y este Testigo no ha sabido, oido, ni entendido de Persona alguna, que desde la Aparicion de dicha Santa Imagen se le hayan renovado por ningun Artifice de Pintor las colores de su Sacratísimo Rostro, Cuerpo, y todo lo demás de que está adornado su Santísimo Retrato por lo cual siempre ha juzgado, como lleva referido haber sido obra sobrenatural, y dispuesta por mano de la divina Providencia; y esto es lo que sabe de esta Pregunta.

7ª—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe es, como Persona, que ha visto en diversas ocasio-

nes esta Sacratísima Señora, á lo que ha podido reconocer en la forma, que su dicha, y grande afecto le ha permitido, que es muy hermosa, y perfecta, y ha oido decir, que no ha habido, ni se ha hallado Maestro, ni Oficial del Arte de la Pintura, que haya podido retratar y copiar á su Divina Magestad, siendo así que se han sacado muchos, é innumerables Retratos; pero no con la igualdad, color, y hemosura, que en su original se demuestra, aunque á cada uno de los que se la han retratado por su devocion le parece ser la mas perfectamente sacada de su original, de que es rara, y muy particular la Casa, que en esta Ciudad, y en algunas partes fuera de ella, que no tenga su divino Retrato, haciendo, y llevados de su fervor muchos apreciios, y estimaciones como es publico, y notorio en toda esta Nueva-España; y esto es lo que sabe de esta Pregunta.

8ª—A la octava Pregunta.—Dixo que lo que de ella sabe este Testigo, y á lo que siempre le ha parecido es, que la calidad, y temperamento del Sitio, y territorio, en que se fabricó la dicha Iglesia, y Hermita, es humedo de su naturaleza, por cercarlo un Rio, y una Laguna, y Aires, que ordinariamente corren en el, y que sin embargo es publico, y notorio, que la dicha Santa Imagen se halla conservada en su primer estado, sin tener lesion, ni corrupcion alguna; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9ª—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo lleva dicho, y declarado es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad, so cargo del juramento, que fecho tiene, en que se afirmó, y ratificó siendole leído, y lo firmó.—Fray Pedro de San Simon Difinidor, Carmelita Descalzo.—Antemí Luis de Perea, Notario Apostolico, y publico.

Testigo 15ª.—P. Diego de Monroy Preposito de la Casa Profesa de la Compañia de Jesus.—65 años.—En la Ciudad de Mexico, á dos dias del mes de Marzo, de mil seis-cientos sesenta y seis años: el dicho Sr. Dr. y Canonigo D. Francisco de Siles, para la dicha Informacion presentó por Testigo á su Paternidad del Padre Diego de Monroy Religioso de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus, Preposito actual de la Casa Profesa de

esta Ciudad, del qual yo el notario Apostolico, y publico recibí juramento, y habiendolo hecho in verbo Sacerdotis, puesta la mano en el pecho, segun derecho, y so cargo de el prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el Tenor de las Preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo, y depuso lo siguiente.

1.^a—A la primera Pregunta.—Dixo, que conoce al Señor Doctor, y Canonigo D. Francisco de Siles, por cuya parte es presentado, y que tiene noticia de esta causa desde el punto, que tuvo uso de razon, y noticias ciertas, y verdaderas de la Aparicion de la Virgen Soberana nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada al presente en su Iglesia, y Santuario extramuros de esta Ciudad.

Grates.—De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de sesenta y cinco años, y en las de demas solo le tocan la devocion, fervor, y afecto, que todo el discurso de su vida há tenido á esta Milagrosa, y Sacratísima Señora.

2.^a—De la segunda Pregunta.—Dixo, que de lo que de ella sabe este Testigo es, que demas tiempo de cuarenta años á esta parte tiene noticia de oidas, y certísima ciencia por haberselo dicho, y comunicado Personas antiguas, y de conocida calidad y nobleza, como á los doce dias del mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno, siendo prelado de este Arzobispado el Ilustísimo, y Reverendísimo Señor D. Fray Juan de Zumarrga, de buena memoria, había llegado á su casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio natural, y vecino, que en aquella ocasión era del Pueblo de Quantitlan, y había pedido avisasen á su Señoría Ilustrísima, que quería hablarte de parte de la Señora, de quien antes le avia traído otros recados, y que aviendo sido avissado su Ilustrísima avia entrado dicho Juan Diego á su presencia, y estando en ella le avia dicho, que la Señora, le avia mandado dixesse á su Señoría, que para que se diesse credito á dichos recados tomáse aquellas Flores, que traía envueltas en la Tilma, que traía puesta, y al descogerla dicho Indio, queriendola reconocer avia hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de

Guadalupe del altar, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de hoy ha tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma, se fueron caiendo por el suelo, y sitial de su Señoría Ilustrísima mucha cantidad de hermosísimas Flores de varios, y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alexandria, que comunmente llaman de Castilla, de que quedó sumamente maravillado con algun resto de su Familia, que á lo referido se halló presente con su Señoría Ilustrísima, que con suma devocion se arrodilló ante su Magestad con mucha ternura de ver un caso, y suceso tan maravilloso, y esto es voz comun en todo este Reyno de la Nueva—España, por tener sabida, y entendida la tradicion, que sobre esta Apparicion ay, sin que se aya oido, ni entendido cosa en contrario; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3.^a—De la tercera Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho, y referido en la antecedente, ha oido decir á muchas Personas antiguas, y noticiosas de esta milagrosa Apparicion, que dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, y reconocidola, trató, y con efecto dispuso con la veneracion, que se requería dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el Sitio, puesto, y lugar, en que el dicho Juan Diego avia señalado; y dicho averselo declarado dicha Santa Imagen en las ocasiones, que le dió dichos recados á su Señoría Ilustrísima, á donde con summa devocion, y afecto de los Fieles, así de esta Ciudad, como de fuera de ella se frequenta dicho Santuario, é Iglesia continuamente, yendo á ver, y visitar á esta Sacratísima Señora muchas, y diferentes Personas de todos estados, así Señores Arzobispos, como los Señores Virreyes de esta Nueva—España, que han sido, y al presente el Excelentísimo Señor Maqués de Mancera, que con summa devocion frequenta dicha Casa, y Santuario todos los Sabados de las Semanas, y muchos van descalzos en Romería á tener sus Novenas, y á pedir socorro, y amparo en todos sus trabajos, y necessidades á esta Sacratísima Señora, y visitandola en su Casa, é Iglesia han experimentado innumerables socorros, y milagros que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é in-

tercession de esta Soberana Princesa, y cada dia se van reconociendo muchos mas, y en particular está muy en la memoria de los Catholicos Fieles el que esta Soberana Señora hizo por el año passado de mil seiscientos veinte y nueve, estando esta Ciudad de Mexico muy affligida, é inundada toda por lo cercano de las Lagunas, que le combaten, y aviendo en esta affliction traido á esta Soberana Señora á esta Ciudad de Mexico, y pedido en general todos los asistentes de ella les favoreciesse, y socorriese en tan grande trabajo, y necesidad, se dignó, y fué servida la Madre de Dios, y Reyna de los Angeles de que se secasse dicha Ciudad, que avía estado desde entonces, con continuacion de su vecindad. Y sobre todo se remite este Testigo á los Autos judiciales, ó extra judiciales de manuscritos, que en razon de todo lo que lleva referido, ó parte de ello se huvieren processado, assí del tiempo de su Aparicion, como despues que se le fabricó dicha Iglesia, y Santuario para su colocacion; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4^a— De la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí parece aver quedado estampada la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe es el Capote, ó Ferreruero de que usan para cubrirse los Indios naturales de esta Nueva—Eespaña, y el que assí tenía el dicho Juan Diego, como lo usaban, y observaban en tiempo antiguo dichos Indios, se compone de un genero de lienzo de la tierra tan burdo, y basto, por sacarse el hilo de que se hace de una planta que llaman Maguey, que parece por lo ralo de su texido no ser capaz á admitir, ni recibir en sí la emprimacion, aparejo de que los Artifices en el Arte del Pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen, ú otro Pensamiento, y que sin ajustar dicha emprimacion, ó aparejo juzga este Testigo, no puede aver avido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es lienzos texidos, tupidos, é iguales de que para dicho effecto se valen los Artifices de dicha Pintura; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5^a—De la quinta Pregunta.—Dixo, que lo que de

ella sabe este Testigo (como tiene referido, por averse lo oido decir á muchas Personas antiguas de Christiandad, y de toda calidad) es, que es tradicion muy assentada, que el dicho Juan Diego Indio, á quien esta Sacratissima Señora habló, y dió dichos recados para su Señoría, que era hombre de madura edad, y que siempre avía vivido honesta, y recogidamente como buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin faltar en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna, que le fuesse notada, causando con su modo de vida, y ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que siempre estuvo en dicha Iglesia, y Santuario sirviendo á esta Señora, hasta que murió; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

6^a—A la sexta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (como Persona, que en diversas ocasiones há visto á esta Soberana Señora) es, que las colores de su Divino Retrato, están tan vivas, que parecen acabadas de formar, y disponer por el Pincel; y que en quanto á lo demás que se refiere en esta Pregunta, se remite á lo que declararen los Artifices, y Maestros de la Pintura; y esto responde á esta Pregunta.

7^a—De la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo, como Persona, que ha visto dicha Santa Imagen es, que es tan hermosa, y perfecta, que comunmente ha oido decir, que no ha avido, ni se ha hallado Maestro, ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la aia podido retratar, y copiar perfectamente en las muchas, é innumerables, que se han copiado por su Sacratissimo original, de que ay muchos Retratos, assí en esta Ciudad, como fuera de ella, y á cada uno, que se la retratan por su devocion, y por tenerla en su Casa para su consuelo, y alivio, le parece ser la mas perfecta á dicho original de las que se han copiado, y sobre esto todos manifiestan los aprecio, y estimaciones, que tienen de fervor, y devocion muy en general á esta Santissima Señora de Guadalupe; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8^a—A la octava Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (como Persona, que ha visto, y reconocido

el sitio, y territorio, en que está fabricada la Iglesia, y Santuario, donde está colocada esta Soberana Señora) es que la calidad de él es humedo por cercarle una Laguna, y Rio, y ordinariamente correr en dicho Sitio muchos ayres, que de su naturaleza son humedos, por cuja causa este Testigo ha atribuido, y parecidole siempre, que la conservacion de dicha Santa Imagen, y el hallarse sin lesion ni corrupcion en tiempo de tantos años, como há que su Divina Magestad, se dice por tradiciones, fué su Santísima Apparicion, aver sido, y ser obra milagrosa, y sobre natural, dispuesta por la Divina Providencia; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9^a—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo tiene dicho, y declarado, es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, siendole leído, y lo firmó.—Diego de Monroy Preposito de la Casa Professa de la Compañía de Jesús.—Ante mí Luis de Perea, Notario Apostolico, y publico.

Testigo 16^o—*El P. Fr. Juan de S. Joseph. 76 años.*—En la Ciudad de Mexico, á cinco dias del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: el dicho Señor Canonigo Doctor D. Francisco de Siles, para la dicha probanza, presentó por Testigo á su Paternidad del Padre Fray Juan de San Joseph, Religioso descalzo de la Orden Serafica de San Francisco, Provincial, que há sido en la dicha Religion, y Prelado de todas las Casas de ella, y Calificador del Santo Officio de la Inquisicion de esta Nueva—España, del qual yo el Notario Apostolico, y Publico recibí juramento, y haviendolo hecho in verbo Sacerdotis puesta la mano en el pecho, segun derecho, y so cargo de él prometió decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las Preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo y depuso lo siguiente.

1^a—A la primera Pregunta.—Dixo, que este Testigo conoce á dicho Señor Canonigo Doctor D. Francisco de Siles, por cuya parte es presentado, y tiene noticia de esta causa, y esto responde.

Grates.—De las generales de la Ley.—Dixo, que es

de edad de setenta y seis años poco mas, ó menos, y que para decir esta su deposicion en honra, y gloria de la Virgen Sacratísima de Guadalupe, ha celebrado, aunque indignamente el Santo Sacrificio de la Missa, y que aunque es summiamente, devoto de esta Sacratísima Señora, no dexará de decir verdad en todo lo que supiere de las noticias, que ha tenido de su Apparicion, y Milagros de mas de cinquenta y quatro años, que há, que assiste en este Reyno de la Nueva—España.

2^a—A la segunda Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo de oidas, y cierta ciencia de mas de cinquenta y quatro años á esta parte, por aversele dicho, é informado de ello de Personas antiguas, y grandes, y de toda authority, como á los doce dias del mes de Diciembre del año passado de mil quinientos treinta y uno, siendo en aquella ocassion Prelado de este Arzobispado el Illustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de buena memoria, que avía llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio, natural, y vecino, que era del Pueblo de Quautitlan, y que avía pedido que avisassen á su Señoría Illustrísima, que quería hablarle de parte de la Señora, de quien antes le avía traído otros recados, y que aviendo dicho Juan Diego entrado á su presencia, le avía dicho, que la Señora le avía mandado dixesse á su Señoría Illustrísima, que para que diesse credito á los recados, que le avía traído en su nombre, tomasse aquellas Flores, que traía envueltas en la Tilma, que tenia puesta, y que al descogerla queriendolas reconocer, avía hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Imagen Soberana de Nuestra Señora de Guadalupe del altor, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de oy há tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma, donde estaba estampada la Sacratísima Imagen, se fueron cayendo por el suelo, y sitial de su Señoría Illustrísima mucha cantidad de hermosísimas Flores de varios, y singulares olores, y colóres, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alexandria, que comunmente llaman de Castilla, de que avía quedado maravillado su Señoría, con el demas resto de su Familia, que á lo que lleva referido concurrió, y que con mucha devoción

se hincó de rodillas, y con summa ternura recibió la Sacratíssima Imagen, que oy se halla colocada extramuros de esta Ciudad en su Iglesia, y Santuario, sin aver oido, ni entendido este Testigo en esta Nueva—España cosa en contrario, sino ser voz comun, y assentada en todo este Reyno aver sido dicha Apparicion en la forma que lleva referido; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3ª—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva dicho en la antecedente, há savido, y tenido noticias muy ciertas, y ajustadas, por averselas dado, y comunicado Personas de las mas antiguas de este Reyno de la Nueva—España de calidad, y verdad muy conocida como dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, reconocido, y visto dicha Apparicion, y milagro de esta Soberana Señora, avía tratado, y con effecto dispuesto con la veneracion, y decencia, que se requeria dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricándole Iglesia, y Hermita en el sitio, puesto y lugar, en que dicho Juan Diego Indio avía señalado, y dicho averselo declarado dicha Santa Imagen en las ocassiones, que le avía dado dichos recados para su Señoría Illustríssima, donde hasta el dia de oy há estado, y está colocada, y ha visto este Testigo, que dicha Iglesia, y Santuario es frequentado continuamente de todas las Personas de este Reyno, y de los Señores Arzobispos, y Virreyes, que han sido de esta Nueva—España, y del Señor Excelentísimo Marqués de Mancera Virrey actual, que lo es de ella, teniendo devocion de ir todos los Sabados de cada Semana á ver, y visitar á esta Sacratíssima Señora, yendo las mas veces todos á su Casa, é Iglesia en Romerías á tener Novenas, y offreciendose á esta Sacratíssima Señora en todas sus necesidades han experimentado su consuelo, y alivio, y los innumerables milagros, que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, é intercession de dicha Santa Imagen, y cada dia se van reconociendo muchos mas, y en particular vido este Testigo el que obró esta Sacratíssima Señora por el año passado de mil seiscientos veinte y nueve que estando esta Ciudad de Mexico inundada en gran manera, y sin esperanza de verla seca todos los vecinos de ella trataron

de traer á esta Sacratíssima Señora en una Canoa á pedirle el socorro en la affliction tan grande en que se hallaban, por razon de dicha inundacion, y haviendola traído fué esta Sacratíssima Señora servida de reparar dicha inundacion, y verse, como se vido milagrosamente seca, y aviendola dejado en esta forma, la llevaron, y volvieron (con la devocion, y piadoso zelo del estado Ecclesiastico, y secular, y lo mejor de esta Ciudad) á su Iglesia, y Santuario, en que estava colocada extramuros de esta Ciudad, y este Testigo sobre lo que lleva referido, se remite á los Autos judiciales, que en esta razon estuvieren processados, y por tradicion, y sabiduria á los que de manuscriptos se hallaren por Personas, que con piadosa devocion, y affecto los huvieren escrito; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4ª—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí quedó, há estado, y está estampada la milagrosa Imagen de nuestra Señora, y del Capote, ó Ferreruero, de que usaba para cubrirse el dicho Juan Diego, como lo hacen, y observan los Naturales de esta Nueva—España, es un genero, que se compone de una planta de Maguey, que siembran, de adonde sacan el hilo, y es un lienzo tan burdo, y basto, que á lo que juzga este Testigo, por ninguna manera, ni por diligencia humana le parece es capaz de admitir, ni recibir en sí la emprimacion, y aparejo de que los Artífices en el Arte del Pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen, ú otros Pensamientos, y que sin dicha emprimacion, y aparejo no ha avido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es en los demas lienzos, que estan bien textidos, tupidos, é iguales de que para dicho effecto se valen, con que siempre há estado, y está este Testigo en entero conocimiento, que dicha Santa Imagen de Guadalupe, que se halla estampada en dicha Tilma, es obra, que se dispuso por Angeles; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5ª—A la quinta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva referido, y declarado en las antecedentes, se sabe por tradicion, y cosa assentada en este Reyno de la America, que el dicho Juan Diego Indio era hombre de

madura edad, y que siempre avia vivido honesta, y recogidamente, y que era buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin desdecir jamas en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna que le fuesse notada, causando con su ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que acabó su vida virtuosa, y catholicamente, sirviendo á la Santa Imagen en su Iglesia, y Santuario; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

6^a—A la sexta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho de lo imposible de poderse aparejar, é imprimir dicho lienzo de Ayate ningun Pensamiento, tiene este Testigo por cierto, sin poner en ello duda, como lleva declarado, que el hallarse estampada en la Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen de nuestra Señora fué, y se debe atribuir, y entender aver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, y en la misma manera la conservacion de las colores de su Rostro, Manos, Ropaje de Túnica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas nubes blancas, que tiene por Orla, y campo, que cada dia, con aver passado tanto transcurso de tiempo, viendolas este Testigo en diversas ocasiones, que há estado en dicho Santuario, é Iglesia le han parecido mas vivas, y acabadas de poner, juntamente con las estrellas, y Raios de oro, que tiene en dicho Manto, y Tunica, que salen á la redondez de todo el Cuerpo, y á este passo há tenido la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los Pies, con demostracion, á lo que le parece á este Testigo de estar sustentando el Cuerpo de dicha Santa Imagen; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

7^a—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo, como Persona, que en muchas ocasiones ha visto esta Sacratissima Imagen, que es tan hermosa, y perfecta, que no há avido, ni se há hallado Maestro ni Official en el Arte de la Pintura, que la aya podido retratar, ni copiar, siendo assí, que en este Reyno se han sacado muchos, é innumerables Retratos de esta Sacratissima Señora, por ser grande el affecto, y devocion, que le tienen todos los de este Reyno de la

Nueva—España, que juzga, que no ay Casa, que no le tenga, haciendo grandes aprecijs, y estimaciones de esta Soberana Señora; pero ninguno se ha podido sacar con la igualdad, perfeccion, color, y hermosura, que demuestra su Divino Original; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

8^a—A la octava Pregunta.—Dixo este Testigo, que como Persona, que ha visto muchas veces el Sitio, y territorio, donde está fabricada la Iglesia, y Hermita de esta Sacratissima Virgen de Guadalupe es, que se hallan mui cerca á ella un Rio, y Laguna y que por esta causa tiene dicho sitio, y su temperamento por mui humedo, y consiguientemente halla este Testigo, que el estar en su conservacion dicha Santa Imagen, sin lesion, ni corrupcion alguna, es conseguida por la Divina Providencia; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9^a—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo lleva dicho, y declarado es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad, so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, siéndole leído, y lo firmó.—Fray Juan de San Joseph.—Antemí Luis de Perea, Notario Apostolico, y publico.

Testigo 17^o.—*El P. Fr. Pedro de S. Nicolas*—71 años.—En la Ciudad de Mexico en el dicho dia cinco de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: dicho Señor Doctor, y Canonigo D. Francisco de Siles, para la dicha Informacion, presentó por Testigo á su Paternidad del Padre Fray Pedro de San Nicolas Religioso Sacerdote de la Orden, y Hospitalidad del glorioso Patriarca San Juan de Dios, Prelado, que ha sido en algunas Casas de la dicha su Religion, del qual yo el Notario Apostolico, y publico recibí juramento, y aviendolo hecho in verbo Sacerdotis puesta la mano en el pecho, segun derecho, y so cargo de el prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las Preguntas del Interrogatorio presentado.—Dixo, y depuso lo siguiente.

1^a—A la primera Pregunta.—Dixo, que conoce al Señor Doctor, y Canonigo D. Francisco de Siles, por cuya parte es presentado, y que tiene noticia de esta causa.

Grales—De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de setenta y un años, y que en las demas para decir este su dicho, y depossicion, con la verdad, y ajustamiento, que pide tan milagrosa materia, ha celebrado oy dicho día el Santo Sacrificio de la Misa, y que aunque es summamente devoto, y affecto á la Sacratissima Virgen de Guadalupe, que está colocada en su Hermita, y Santuario extramuros de esta Ciudad, no faltará á la verdad de todo lo que supiere.

2ª—De la segunda Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (de oidas, y cierta ciencia, desde que tuvo uso de razon, por aversele dicho, é informádose de ello de Personas antiguas, grandes, y de toda autoridad) es, como á los doze dias del mes de Diciembre del año passado de mil quinientos treinta y uno, siendo en aquella ocasion Prelado de este Arzobispado el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga, de buena memoria, que avía llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal Juan Diego Indio natural, y vecino, que en aquella ocasion era del Pueblo de Quautitlan, y que avía pedido, que avisassen á su Señoría Illustrissima, que queria hablarle de parte de la Señora de quien antes le avía traido otros recados, y que aviendo dicho Juan Diego indio entrado á su presencia, le avía dicho, que la Señora le avía mandado dixesse á su Señoría Illustrissima, que para que se diese credito á los recados, que le avía traido en su nombre, tomasse aquellas Flores, que traía envueltas en la Tilma que tenia puesta, y que al descogerla, queriendolas reconocer avía hallado, y visto dicho Señor Arzobispo estampada la Imagen Soberana de nuestra Señora de Guadalupe del altor, Cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el día de oy há tenido, y tiene, y que yendo descogiendo dicha Tilma donde estaba estampada la Sacratissima Imagen se fueron cayendo por el suelo, y sitio de su Señoría Illustrissima mucha cantidad de hermosissimas Flores de varios, y singulares olores, y colores, y entre ellas muchas Azucenas, y Rosas de Alexandria, que comunmente llaman de Castilla, de que avía quedado maravillado su Señoría con el demas resto de su Familia, que á lo que lleva referido concurrió, y que con mucha de-

vocion se hincó de rodillas, y que con summa ternura recibió la Sacratissima Imagen, que oy se halla colocada extramuros de esta Ciudad en su Iglesia, y Santuario, sin aver oido, ni entendido este Testigo en esta Nueva—España cosa en contrario, sino ser voz comun, y asentada en todo este Reyno aver sido dicha Apparicion en la forma, que lleva referido; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella,

3ª—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva dicho en la antecedente, há sabido y tenido noticias muy ciertas, y ajustadas, por averse las dado, y comunicado Personas de las mas antiguas de este Reyno de la Nueva—España de calidad, y verdad muy conocida, como dicho Señor Arzobispo, aviendo experimentado, reconocido, y visto dicha Apparicion, y Milagro de esta Soberana Señora, avía tratado, y con effecto dispuesto, con la veneracion, y decencia, que se requería dar divino culto á la dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el sitio, puesto, y lugar donde el dicho Juan Diego Indio le avía señalado, y dicho aversele declarado dicha Santa Imagen en las ocasiones, que le avía dado dichos recados para su Señoría Illustrissima, donde hasta el día de oy há estado y está colocada; y há visto este Testigo, que dicha Iglesia, y Santuario es frecuentada continuamente de todas las Personas de este Reyno, y de los Señores Arzobispos, y Virreyes, que han sido de esta Nueva—España, y del Excelentissimo Señor Marqués de Mancera, Virrey actual, que lo es de ella, teniendo devocion de ir todos los Sabados de cada Semana á visitar á esta sacratissima Señora, yendo las mas veces todos á su Casa, é Iglesia en Romerías y á tener Novenas, y offreciendose á esta Sacratissima Señora, en todas sus necesidades hán exprimentado su consuelo, y alivio, y los innumerables milagros, que la Divina Magestad se há servido obrar por medio, é intercession de dicha Santa Imagen, y cada día se van eeconociendo muchos mas, y en particular vido este Testigo el que obró esta Sacratissima Señora por el año passado de mil seiscientos veinte y nueve, que estando esta Ciudad de Mexico inundada en gran manera, y sin esperanza, de verla seca, todos los vecinos de ella trataron de traer á

esta Sacratissima Señora en una Canoa á pedirle el socorro en la affliccion tan grande, en que se hallaban por razon de dicha inundacion, y aviendola traído fué esta Sacratissima Reyna servida de reparar dicha inundacion, y verse, como se vido milagrosamente seca, y aviendola dexado en esta forma, la llevaron, y volvieron con la devocion, y piadoso zelo del estado Ecclesiastico, y Secular, y lo mejor de esta Ciudad á su Iglesia, y Santuario donde estaba colocada extramuros de esta Ciudad; y este Testigo sobre lo que lleva referido, se remite á los Autos judiciales, que en esta razon estuvieron processados, y por tradicion, y sabiduría á los que de manuscritos se hallaren por Personas, que con piadoso affecto, y devocion los huvieren escrito; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

4.^a—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que el Ayate, y Tilma, en que assí quedó, ha estado, y está estampada la milagrosa Imagen de nuestra Señora, y del Capote, ó Ferreruelo, de que usaba para cubrirse el dicho Juan Diego, como lo hacen, y observan los Naturales de esta Nueva-España, es un genero que se compone de una planta de Maguei, que siembran, de donde sacan el hilo, y es un lienzo, tan burdo y basto, que á lo que juzga este Testigo, por ninguna manera, ni por diligencia humana le parece es capaz á admitir, ni recibir en sí la emprimacion, y aparejo, de que los Artífices en el Arte del Pincel se valen para poder pintar qualquiera Imagen ú otros Pensamientos, y que sin dicha emprimacion, y aparejo no ha avido, ni puede aver quien lo pueda conseguir, sino es en los otros lienzos, que estan bien textidos, tupidos, é iguales de que para dicho effecto se valen, conque siempre há estado, y está este Testigo en entero conocimiento de que dicha Santa Imagen de Guadalupe, que se halla estampada en dicha Tilma, es obra que se dipusso por Angeles; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

5.^a—A la quinta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva referido, y declarado en las antecedentes, se sabe por tradicion, y cosa assentada en este Reyno de la America, que el dicho Juan Diego Indio era hom-

bre de madura edad, y que siempre avía vivido honesta, y recogidamente, y que era buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin desdecir jamas en sus buenas costumbres, y modo de proceder en cosa alguna, que le fuesse notada, causando con su ajustado proceder mucho exemplo á todos los que le conocieron, trataron, y comunicaron, y que acabo su vida virtuosa, y catholicamente sirviendo á la Santa Imagen en su Iglesia, y Santuario; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

6.^a—De la sexta Pregunta.—Dixo, que por lo que lleva dicho de lo imposible de poderse aparejar, é imprimir en dicho lienzo de Ayate Pensamiento alguno, tiene este Testigo por cierto, y sin poner en ello duda, como lleva declarado, que el hallarse estampada en la Tilma del dicho Juan Diego Indio dicha Santa Imagen de nuestra Señora, fué y se debe atribuir y entender aver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la divina Magestad, y en la mesma manera la conservacion de las colores de su Rostro, Manos, Ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas nubes blancas, que tiene por Orla, y campo, que cada dia, con aver passado tanto transecurso de tiempo, viendola este Testigo en diversas ocassiones, que ha estado en dicho Santuario, é Iglesia, le han parecido mas vivas las colores, y acabadas de poner juntamente con las Estrellas, y raios de oro, que tiene en dicho Manto, y Tunica, que salen á la redondez de todo el Cuerpo, y á este passo ha tenido la mesma conservacion el Seraphin, que tiene á los Pies, con demostracion, á lo que le parece á este Testigo de estar substeniendo el Cuerpo de dicha Santa Imagen; y esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

7.^a—A la septima Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo (como Persona, que en muchas ocassiones ha visto esta Sacratissima Imagen) es, que es tan hermosa, y perfecta, que no há avido, ni se há hallado Maestro, ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la aya podido retratar, ni copiar, siendo assi que en este Reyno se han sacado muchos, é innumerables Retratos de esta Sacratissima Señora, por ser grande el affecto, y devocion que le tienen todos los de este Reyno